



### RESOLUCION GERENCIAL N° 011-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 21 de Enero de 2013.

#### **VISTO:**

El Informe N° 004-2013-GORE-ICA-PETACC/DE de fecha 21 de Enero de 2013; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Director de Estudios remite los Términos de Referencia para la contratación de una persona jurídica que se encargará de la elaboración del "Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha", justificando su requerimiento de acuerdo a la legislación vigente que establece que el PAMA debe ser elaborado por una empresa consultora que se encuentre debidamente inscrita en la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAA) del Ministerio de Agricultura; el objetivo general del proceso es la elaboración de los términos de referencia para formular el Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha, con la finalidad de mitigar o eliminar los impactos ambientales negativos que fueron generados durante la etapa de construcción de las obras y otros impactos ambientales que son generados por la operación actual del Sistema Choclococha;

Que, los Términos de Referencias alcanzados por la Dirección de Estudios del PETACC, contienen la opinión técnica de conformidad a los términos de referencia remitidos por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Huancavelica, contando con la aprobación de los representantes de las comunidades de Pilpichaca y Choclococha de la Provincia de Huaytara de la Región Huancavelica; asimismo, establece que el contenido mínimo del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) se ha tomado como base la "Guía para elaboración de Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) en el Sector Agrario", formulada por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura, aprobada en el año 2010;

Que, de acuerdo al numeral 22) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR, establece que son funciones del Gerente General del PETACC: "Aprobar los términos de referencia para estudios y expedientes técnicos para obras que ejecute el PETACC, de los cual mantendrá informado al consejo Directivo";

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Estudios y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Términos de Referencia para la "Contratación de una persona jurídica que elaborará el Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha", siendo su Costo Total Referencial de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) el cual será realizada bajo la modalidad de Contrata; con el financiamiento de recursos provenientes de la Fuente de Recursos Ordinarios, y que en Anexo a fojas 38, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que una vez notificado a los interesados para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia estén en custodia del Archivo Central del PETACC.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**Gobierno Regional de Ica**  
**Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa**

ING. HERBERT SUINNEY PACHECO  
GERENTE GENERAL

